

Quillota, 14 de Junio de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 6794 /VISTOS:

1. Ordinario N°3009 de fecha 06 de junio de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de GENARO VEGA VEGA, cedula de Identidad N°15.740.094-0, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1168 de fecha 19 de mayo de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 17 de mayo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y GENARO VEGA VEGA, cedula de identidad N°15.740.094-0, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Manuel Rodríguez N° 27 casa 17, La Cruz, para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$ 17.501 (diez y siete mil quinientos un peso impuesto incluido) por hora trabajada con un máximo de 36 hrs mensuales fuera del horario de trabajo de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hrs y los viernes de 16:00 a 20:00 hrs.

Con cargo al programa Resolutividad en Aps componente: Médico Gestor, los servicios se desarrollarán desde el 16 de mayo de 2022 hasta 31 de agosto de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/ama/hhmm.-.